



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco BBVA NIT. 860003020-1
Demandado:	José Holger Garay Garay C.C.13.487.418
Radicado:	630013103002-2019-00049-00
Asunto:	Requiere

1. Este Despacho, con el fin de darle celeridad al presente proceso:

1.1. Requiere a la Notaria Cuarta de Pereira - Risaralda, para que indique el estado actual del acuerdo de pago con los acreedores del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, del demandado José Holger Garay Garay, obrante a folios 65 al 69, de acuerdo a lo establecido en el artículo 555 del CGP.

1.2. Requiere a la parte ejecutante para que manifieste si se dio o no cumplimiento al acuerdo conciliatorio, advirtiendo que el proceso continua suspendido, de conformidad con el artículo 555 del CGP

2. A través del Centro de Servicios, en coordinación con la secretaria, líbrese el oficio dirigido a la notaria señalada, al correo electrónico, notaria4@notariacuartapereira.com ; de igual forma, remítase este proveído a la parte demandante, al correo electrónico abogadosgomezossa@hotmail.es , dejando constancia de ello en el expediente digital.

3. Para acceder al expediente digital, se deberá elevar solicitud en tal sentido al correo electrónico dispuesto por el Juzgado para la recepción de memoriales, que se señala en el pie de página.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ

Juez (E)